SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nº 50/15 – ID N° 299.929

ADQUISICIÓN DE ESTANTES DE MADERA

1 – Revocación de la Adjudicación a la firma MOBILIARTE S.R.L.

Se informa que en el marco de la contratación de referencia por Resolución PR/RC Nº 1194/15 de fecha 10 de noviembre de 2015 fue adjudicada la Contratación Directa Nº 50/2015 "Adquisición de Estantes de Madera" ID Nº 299.929 a la firma MOBILIARTE S.R.L. por un monto total de Guaraníes Ciento tres millones cuatrocientos ochenta mil (Gs. 103.480.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En fecha 12 de noviembre de 2015 por Cedula de Notificación Nº 362 fue notificada a la firma MOBILIARTE S.R.L. la Resolución PR/RC/1194/2015.

En fecha 24 de noviembre de 2015 por Mesa de Entrada Nº 9816 se recibe Nota de la firma MOBILIARTE S.R.L. en la cual manifiesta cuanto sigue:

*"En virtud a la Cedula de Notificación Nº 362 de fecha 12 de noviembre de 2015, en el cual expresa cuando sigue: * Notifícoles, que en los autos caratulados: CONTRATACION DIRECTA Nº 50/15 "ADQUISICION DE ESTANTES DE MADERA" – ID 299.929, la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado Resolución PR/RC/1194/15 de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya parte resolutiva dice: Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa Nº 50/15 para la Adquisición de Estantes de Madera, a la firma Mobiliarte S.R.L. por un monto total de G. 103.480.000 (Guaraníes Ciento tres millones cuatrocientos ochenta mil) I.V.A. Incluido, por ser la oferta más conveniente para Petropar, conforme a detalle…..*

Conforme a lo expuesto más arriba, la empresa MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L., no podrá cumplir con la oferta debido a la falta de materia prima necesaria con las características exigidas para la fabricación en el mercado.

Sin nada más que agregar solicitamos la baja de esta contratación conociendo las consecuencias de este procedimiento y apelando a que podría ofrecerse otra opción de disponibilidad actual, en el caso de que se aceptara otro material.

Conforme a la Nota presentada la firma MOBILIARTE S.R.L. no ha procedido a la firma del Contrato.

En ese sentido el Artículo 43 del Decreto 21.909/03 establece: Periodo de validez de las ofertas. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante. Este periodo de validez implicará los siguientes compromisos por parte del Oferente durante dicho plazo: … 4. Firmar el contrato conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en caso de ser adjudicado. **(el subrayado es nuestro).**

Por Nota DOC Nº 1006/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015 se ha remitido Nota a la firma MOBILIARTE S.R.L. la cual expresa cuanto sigue:

Nos dirigimos a Uds., en respuesta a vuestra nota mediante el cual informan que no podrán cumplir con la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Nº1 50/2015 "Adquisición de Estantes de Madera" y solicitan la baja de la contratación o de lo contrario aceptar otra opción en cuanto al material ofertado.

Al respecto cumplimos en informarles que Petropar no aceptará ningún otro material que difiera de lo establecido en las especificaciones técnicas de las bases de la contratación, ya que de aceptarse se estaría lesionando uno de los principios de las normativas de las contrataciones públicas, en cuanto a igualdad de competencia con otros oferentes que pudieran cumplir con los requerimientos técnicos de la convocante, la cual fue aceptada por vuestra empresa con la presentación de su oferta.

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Ante tal situación nos vemos obligados a dar cumplimiento a lo establecido a las disposiciones previstas en la Ley de las Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios. En ese sentido deberán cumplir con la obligación contraída con Petropar a través de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, consistente en abonar la suma de G. 3.573.000 (tres millones quinientos setenta y tres mil) en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, en concepto del incumplimiento previsto en el incido c) de la Declaración Jurada que fuera presentada con la oferta de fecha 29 de octubre de 2015. Igualmente procederemos a la comunicación de tal hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

En ese sentido para hacer efectiva la obligación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta podrá realizar el depósito correspondiente a nombre de Petropar en la Cta. Cte. Nº 0.0.470031/0 del Banco Itau o en su defecto en la Cta. Cte. Nº 622.408/3 del Banco Nacional de Fomento. Solicitamos una vez realizado el depósito sea informado a Petropar para los fines correspondientes.

Conforme a lo manifestado vemos que la firma MOBILIARTE S.R.L. ha levantado su oferta una vez adjudicado y notificado y no ha procedido a la firma del Contrato por causa imputable al proveedor.

Por todo lo expuesto en este informe este comité recomienda Revocar la Adjudicación realizada a la firma MOBILIARTE S.R.L. correspondiente a la Contratación Directa Nº 50/2015 "Adquisición de Estantes de Madera" ID Nº 299.929.

1 –Adjudicación a la siguiente oferta.

El Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.*

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado. En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo.(El subrayado es nuestro).

El Artículo 77 - SUSCRIPCION DEL CONTRATO del Decreto 21.909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: ... *El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 36º de la Ley. Si no firmare el contrato por causas que le sean imputables se estará a lo establecido en el precitado Artículo 36º de la Ley y se le ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta.* (el subrayado es nuestro).

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo mencionado este comité pasa a verificar la siguiente oferta solvente con el precio más bajo.

De conformidad con lo establecido en el informe de evaluación, la siguiente oferta correspondiente a la firma MONTE MADERA de Walter Aníbal Mieres Ligier.

Por Nota DOC Nº 1013/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 se ha informado a la firma MONTE MADERA de Walter Anibal Mieres Ligier lo siguiente:

1 – Que la firma MOBILIARTE S.R.L. ha manifestado su imposibilidad de cumplir con la provisión de los bienes, por lo que se procederá a revocar la adjudicación.

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

2 - Que se procederá conforme establece al Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dará paso a una nueva propuesta para adjudicar los bienes licitados. En ese sentido teniendo en cuenta que su oferta es la siguiente, consultamos si estarían dispuestos a proveer los bienes en el caso de una eventual adjudicación.

3 – De ser viable lo manifestado deberá remitir una nota de confirmación, como también los documentos que no has sido presentados con su oferta en el momento de apertura de ofertas, siendo estos la patente municipal y las copias de contratos o facturaciones por provisión de estantes de madera, ya sean a entidades públicas o privadas a fin de adecuarse a las condiciones de las bases de la contratación.

Por Nota con Meda de Entrada Nº 10038 de fecha 30 de noviembre de 2015 la firma MONTE MADERA de Walter Anibal Mieres Ligier, da respuesta a la Nota DOC Nº 1013/2015 manifestando cuanto sigue:

1 –Manifiesta su conformidad y disposición para proveer los bienes ofertados en esta contratación.
2 – Remite las documentaciones solicitadas.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos establecidos en el Anexo E de la Carta de Invitación, aplicándose el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Se procedió a la verificación de los documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas, solicitados en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MONTE MADERA
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta.	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
h) Patente Municipal	Cumple
i) Copias de Contratos o facturaciones que demuestren experiencia del oferente	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1.373.106

a) Oferta Económica:

Del comparativo de la oferta presentada por la firma MONTE MADERA de Anibal Mieres Ligies, por un monto total de Guaraníes Ciento Trece millones setecientos treinta y seis mil (Gs. 113.736.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido y el costo estimado de PETROPAR, surge que oferta de la citada firma es inferior a la estimación de la convocante.

Por otra parte, es importante mencionar que la oferta de la firma MONTE MADERA de Aníbal Mieres Ligier, no supera el diez por ciento (10 %) con relación a la oferta inicialmente adjudicada a la firma MOBILIARTE S.R.L.

b) Capacidad legal:

A fin de verificar la Capacidad Legal de la firma oferente se ha procedido conforme establece la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, constatándose de los siguientes:

- Presenta correctamente Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. CUMPLE (SIPE).
- El titular de la empresa y firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios de la convocante. NO HAY REGISTROS.
- El titular de la empresa y firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). NO HAY REGISTROS.

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos verificados.

c) **Experiencia**
En este aspecto se ha constatado que la firma MONTE MADERA de Anibal Mieres Ligies, cuenta con la experiencia en la provisión de estantes de madera conforme consta en las copias de facturas presentadas, con las que dio cumplimiento al requerimiento dispuesto en el numeral 20 del Anexo B de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto precedentemente y considerando el cumplimiento de los criterios de evaluación mencionados, se recomienda:

1º REVOCAR LA RESOLUCIÓN PR/RC/1194/15 de fecha 10 de noviembre de 2015 QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2015 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES DE MADERA" ID Nº 299.929 A LA FIRMA MOBILIARTE S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (GS. 103.480.000) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

2º ADJUDICAR la Contratación Directa N° 50/15 para la "ADQUISICIÓN DE ESTANTES DE MADERA", a la firma MONTE MADERA de Aníbal Mieres Ligies, por un monto total de Guaraníes Ciento Trece millones setecientos treinta y seis mil (G. 113.736.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por ser la siguiente oferta presentada en el proceso de contratación que cumple con las condiciones legales y técnicas de las bases y condiciones de la contratación y no superar el diez por ciento (10 %) del monto de la oferta inicialmente adjudicada de la firma MOBILIARTE S.R.L., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56121704-003	Muebles para bibliorato con puertas corredizas en madera cedro lustrada a - Laterales, tapas y base con placas 4 cm de espesor fabricadas con placas 6 mm x cara, b - Estantes lustrados en madera enchapadas con placas 6 mm x cara y 3 cm de espesor para soportar peso no menor a 80 kg x metro lineal. c - Puertas en placas carpinteras de 18 mm en madera cedro lustrada corredizas utilizando rieles en U de aluminio y ruedas poliuretano para su mejor deslizamiento, cerradura a cilindro cromado d - Respaldo en madera cedro 6 mm lustrada, e - Los módulos serán separados para mejor manejo de traslado de 1.00 x 2.35 con 6 puertas corredizas x módulo. f - Medida total 9,00 mts de ancho x 2,35 alto x 0,45 profundidad	Monte Madera	Paraguay	Unidad	9	Módulos	2.290.000	20.610.000
2	56121704-003	Muebles para bibliorato con puertas corredizas en madera cedro lustrada a - Laterales, tapas y base con placas 4 cm de espesor fabricadas con placas 6 mm x cara, b - Estantes lustrados en madera enchapadas con placas 6 mm x cara y 3 cm de espesor para soportar peso no menor a 80 kg x metro lineal. c - Puertas en placas carpinteras de 18 mm en madera cedro lustrada corredizas utilizando rieles en U de aluminio y ruedas poliuretano para su mejor deslizamiento, cerradura a cilindro cromado d - Respaldo en madera cedro 6 mm lustrada , e - Los módulos serán separados para mejor manejo de traslado de 1.00 x 2,35 con 6 puertas corredizas x módulos f - Medida total 4,00 mts de ancho x 2,35 alto x 0,45 profundidad	Monte Madera	Paraguay	Unidad	4	Módulos	2.290.000	9.160.000

Alcides Galeano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

3	56121704-003	Muebles para biblioratos con puertas corredizas en madera cedro lustrada a - Laterales, tapas y base con placas 4 cm de espesor fabricadas con placas 6 mm x cara, b - Estantes lustrados en madera enchapadas con placas 6 mm x cara y 3 cm de espesor para soportar peso no menor a 80 kg x metro lineal. c - Puertas en placas carpinteras de 18 mm en madera cedro lustrada corredizas utilizando rieles en U de aluminio y ruedas poliuretano para su mejor deslizamiento, cerradura a cilindro cromado d - Respaldo en madera cedro 6 mm lustrada , e - Los módulos serán separados para mejor manejo de traslado de 1.00 x 2.35 con 6 puertas corredizas x módulos f - Medida total 3,65 mts de ancho x 2,35 alto x 0,45 profundidad	Monte Madera	Paraguay	Unidad	3	Módulos	2.780.000	8.340.000
4	56121704-003	Muebles para bibliorato con puertas corredizas en madera cedro lustrada a - Laterales, tapas y base con placas 4 cm de espesor fabricadas con placas 6 mm x cara, b - Estantes lustrados en madera enchapadas con placas 6 mm x cara y 3 cm de espesor para soportar peso no menor a 80 kg x metro lineal. c - Puertas en placas carpinteras de 18 mm en madera cedro lustrada corredizas utilizando rieles en U de aluminio y ruedas poliuretano para su mejor deslizamiento, cerradura a cilindro cromado d - Respaldo en madera cedro 6 mm lustrada , e - Los módulos serán separados para mejor manejo de traslado de 1.00 x 2.35 con 6 puertas corredizas x módulos f - Medida total 4,00 mts de ancho x 2,35 alto x 0,45 profundidad	Monte Madera	Paraguay	Unidad	4	Módulos	2.290.000	9.160.000
5	56121704-003	Muebles para bibliorato con puertas corredizas en madera cedro lustrada a - Laterales, tapas y base con placas 4 cm de espesor fabricadas con placas 6 mm x cara, b - Estantes lustrados en madera enchapadas con placas 6 mm x cara y 3 cm de espesor para soportar peso no menor a 80 kg x metro lineales c - Puertas en placas carpinteras de 18 mm en madera cedro lustrada corredizas utilizando rieles en U de aluminio y ruedas poliuretano para su mejor deslizamiento, cerradura a cilindro cromado d - Respaldo en madera cedro 6 mm lustrada , e - Los módulos serán separados para mejor manejo de traslado de 1.00 x 1,60 con 4 puertas corredizas x módulos f - Medida total 1,00 mts de ancho x 1,60 alto x 0,45 profundidad	Monte Madera	Paraguay	Unidad	1	Módulos	1.560.000	1.560.000
6	56121704-003	Muebles para bibliorato con puertas corredizas en madera cedro lustrada a - Laterales, tapas y base con placas 4 cm de espesor fabricadas con placas 6 mm x cara, b - Estantes lustrados en madera enchapadas con placas 6 mm x cara y 3 cm de espesor para soportar peso no menor a 80 kg x metro lineal. c - Puertas en placas carpinteras de 18 mm en madera cedro lustrada corredizas utilizando rieles en U de aluminio y ruedas poliuretano para su mejor deslizamiento, cerradura a cilindro cromado d - Respaldo en madera cedro 6 mm lustrada , e - Los módulos serán separados para mejor manejo de traslado de 1.14 x 1,60 con 4 puertas corredizas x módulos f - Medidas 2,28 mts de ancho x 1,60 alto x 0,45 profundidad	Monte Madera	Paraguay	Unidad	2	Módulos	1.780.000	3.560.000

Alcides Gáleano
Jefe
Sección Compras Directas y Programadas
Departamento de Convocatorias

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

7	56121704-003	Muebles para bibliorato con puertas corredizas en madera cedro lustrada a - Laterales, tapas y base con placas 4 cm de espesor fabricadas con placas 6 mm x cara, b - Estantes lustrados en madera enchapadas con placas 6 mm x cara y 3 cm de espesor para soportar peso no menor a 80 kg x metro lineales c - Puertas en placas carpinteras de 18 mm en madera cedro lustrada corredizas utilizando rieles en U de aluminio y ruedas poliuretano para su mejor deslizamiento, cerradura a cilindro cromado d - Respaldo en madera cedro 6 mm lustrada , e - Los módulos serán separados para mejor manejo de traslado de 1.00 x 2.35 con 6 puertas corredizas x módulos f - Medida total 1,00 mts de ancho x 2,35 alto x 0,45 profundidad	Monte Madera	Paraguay	Unidad	1	Módulos	2.290.000	2.290.000
8	56121704-003	Muebles para bibliorato con puertas corredizas en madera cedro lustrada a - Laterales, tapas y base con placas 4 cm de espesor fabricadas con placas 6 mm x cara, b - Estantes lustrados en madera enchapadas con placas 6 mm x cara y 3 cm de espesor para soportar peso no menor a 80 kg x metro lineales c - Puertas en placas carpinteras de 18 mm en madera cedro lustrada corredizas utilizando rieles en U de aluminio y ruedas poliuretano para su mejor deslizamiento, cerradura a cilindro cromado d - Respaldo en madera cedro 6 mm lustrada , e - Los módulos serán separados para mejor manejo de traslado de 1.30 x 1,60 con 4 puertas corredizas x módulos f - Medida 2,60 mts de ancho x 1,60 alto x 0,45 profundidad	Monte Madera	Paraguay	Unidad	2	Módulos	2.028.000	4.056.000
9	56121704-003	Muebles para bibliorato sin puertas en madera cedro lustrada a - Laterales, tapas y base con placas 4 cm de espesor fabricadas con placas 6 mm x cara, b - Estantes lustrados en madera enchapadas con placas 6 mm x cara y 3 cm de espesor para soportar peso no menor a 80 kg x metro lineales c - Respaldo en madera cedro 6 mm lustrada , e - Los módulos serán separados para mejor manejo de traslado no mayor de 1.00 x 2.35 x módulos Pared 1-- Medidas 2,00 mts de ancho x 2,35 alto x 0,35 profundidad Pared 2-- Medidas 5,,06 mts de ancho x 2,35 alto x 0,35 profundidad Pared 3-- Medidas 1,95 mts de ancho x 2,35 alto x 0,35 profundidad Pared 3-- Medidas 1,97 mts de ancho x 2,35 alto x 0,35 profundidad Pared 4-- Medidas 5,90 mts de ancho x 2,35 alto x 0,35 profundidad Modulo pasillo 1 -- 3,60 x 2,35 de ancho x 2,35 alto x 0,35 profundidad Modulo pasillo 2 -- 3,60 x 2,35 de ancho x 2,35 alto x 0,35 profundidad cantidad total total mtl 24,08 largo total x altura 2,35	Monte Madera	Paraguay	Unidad	25	Módulos	2.200.000	55.000.000
Precio Total, Guaraníes:									**113.736.000**

La presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto de Gasto N° 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN" del presupuesto de PETROPAR (Fuente 30).

Asunción, 30 de noviembre de 2015

Alcides Galeano
Jefe de Sección
Compras Directas y Programadas

Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias

Luis Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación